

**“Justicia Restaurativa y Acuerdos Reparatorios: Hacia una reparación
Integral de las víctimas”**
Presentación de Tesis de Manuel Francisco Cruz Florencia
Becario CEDEGS-SNI

En la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, el día 24 de marzo de 2017, Manuel Francisco Cruz Florencia defendió su trabajo recepcional titulado: “Justicia Restaurativa y acuerdos reparatorios: Hacia una reparación integral de las víctimas”. La propuesta del presente estudio es, “revisar la instrumentalización de la reforma constitucional del sistema de justicia penal mexicano, a la enmienda en materia penal de 2008, con la cual, se emigró de un sistema penal de corte mixto-inquisitivo, a uno de corte acusatorio y oral. Se derogaron los 32 Códigos procesales penales de las entidades federativas y se publicó un Código Único en Materia de Procedimientos Penales, válido para todo el territorio nacional, e incorporó un nuevo modelo de justicia más flexible, denominado justicia restaurativa basado en el diálogo, en la participación activa de las partes en la resolución del conflicto, y en la asunción de la reparación del daño como objetivo primordial del proceso penal. Para lo cual, planteó la siguiente hipótesis: “La instrumentalización de la reforma penal en materia penal de 2008, específicamente en el apartado de la justicia restaurativa, se encuentra incompleta a nivel normativo. La vaguedad e imprecisión respecto a las formas y alcances de la reparación del daño dentro de los acuerdos reparatorios, constituye una afrenta a los derechos humanos de las víctimas y a los presupuestos fundamentales de la Justicia Restaurativa”. Cuya disertación final, le generó al aspirante, “una serie de conclusiones, a través de un método analítico y sistemático respecto de la necesidad de incorporar el concepto de reparación integral del daño en la normatividad de los acuerdos reparatorios, como medio para garantizar el derecho humano que detentan las víctimas a ser reparadas de manera integral”.

Al término de su intervención, Manuel responde acertadamente a los cuestionamientos de los sinodales, quienes le evalúan a puerta cerrada, continuando así con el protocolo, que concluyen con la aprobación unánime y *mención honorífica* al postulante.

Las sinodales: Dra. Rebeca E. Contreras López, Dra. Jaqueline Jongitud Zamora y la Mtra. Sidney Ernestina Marcos Escobar, le felicitaron por su desempeño, durante su estancia en la facultad, así como, su trayectoria como colaborador en la revista y el Centro CEDEGS.

A propósito de esto, brevemente reseñaremos esta relación académica que se remonta años atrás, y de lo que tenemos conocimiento; Manuel comenzó su colaboración con *Letras Jurídicas. Revista multidisciplinar del CEDEGS* en la edición del número 27 de Enero-Junio de 2013, en la sesión de Notas Relevantes, por esa época ya era estudiante de Derecho y también de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Veracruzana, por lo que la directora de la revista, la Dra. Rebeca Contreras, le invita a colaborar en la publicación de las notas.

Su trayectoria en la revista transcurrió, entre asistir a los eventos académicos, editar las notas para la publicación, y su faceta de estudiante en las dos disciplinas. Fue precisamente en la licenciatura en Derecho, en el segundo semestre del año 2014, que realizó la movilidad en la Universidad de Caldas en Colombia. Y durante el año de 2015, ostenta el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación Región Veracruz de la Universidad Veracruzana.

A principios de este mismo año de 2015, Manuel creó junto con sus compañeros María José Piñón Ulloa y Yoqsan Yaazanyahu González Saldaña, el podcast especializado en derechos humanos *Somos*, producido por Radio-UV y el CEDEGS, en colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDH); a través de dos temporadas llevaron a cabo entrevistas con entidades relacionadas a promover la cultura de los derechos humanos, y esta iniciativa culminó obteniendo el premio de “Reconocimiento al Mérito Académico y Artístico 2015”, otorgado por la Universidad Veracruzana.

El año 2016 fue decisivo para él, ya que concluiría la licenciatura en Derecho, por lo que realiza su servicio social con la Dra. Contreras, al igual que la experiencia recepcional, cuyo logro es la presente tesis comentada. También en este año, obtuvo la beca por el programa CONACyT, como asistente de investigación de la Dra. Contreras, y a finales del 2016, se presentó su gran oportunidad de trabajo, que le llevo a separarse del Centro para alcanzar otras metas. Por su colaboración en *Letras Jurídicas*, nuestro agradecimiento y la buena ventura para Manuel Francisco Cruz Florencia en sus proyectos de vida.